CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 07:55:47
Recibo No. AB24440322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24440322362FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NEORENTING SAS
Nit: 900.701.124-8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02410004
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 79 B 55 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativounp@neorenting.com
Teléfono comercial 1: 7655928
Teléfono comercial 2: 3185000000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 No 76-41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@neorenting.com
Teléfono para notificación 1: 7655928
Teléfono para notificación 2: 3185000000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 07:55:47
Recibo No. AB24440322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24440322362FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 31 de enero de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2014, con el No. 01804206 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NEORENTING SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 606 del 09 de noviembre de 2021, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (Arauca), inscrito el 25 de Noviembre de 2021 con el No. 00193551 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal declarativo No. 81-736-31-89-001-2021-00340-00 de Mercedes Bautista De Barón y otros, Contra: Pedro Nel Alviades Sequeda y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad lo constituyen las siguientes actividades: A). La prestación servicios de arrendamiento y alquiler de vehículos a nivel nacional, confines operativos de automóviles, camperos y camionetas con o sin conductor. B). El suministro de una completa gama de servicios de arrendamiento de vehículos (mediante recursos propios o por subcontratación) incluyendo servicios de mantenimiento, repuestos, producción de accesorios C) El mantenimiento de los vehículos arrendados. D) El mantenimiento y reparación de vehículos automotores reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas. De vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 07:55:47
Recibo No. AB24440322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24440322362FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asiento, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros. Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones, E) Compra, venta, distribución, importación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social; F) Garantizar o hacerse responsable del pago de dinero o del cumplimiento de cualesquiera obligaciones, y generalmente gestionar toda clase de negocios de garantía; gestionar también toda clase de negocios fiduciarios, de sistema leasing o de agencia. G) Adquirir y emprender la totalidad o cualquier parte del negocio o de los bienes y pasivos de cualquier persona o compañía que lleve a cabo cualquier negocio o que tuviere bienes adaptables para los propósitos de esta sociedad, y llevar a cabo, ayudar, subvencionar, contribuir a, disolver a cabo, conducir, ayudar, subvencionar, contribuir a, disolver o liquidar cualquier bien así adquirido o cualquier otro negocio que la sociedad pueda llevar a cabo ventajosamente; organizar, constituir, reorganizar, y ayudar, asistir financieramente o de otro modo o unirse, consolidarse o fundirse con cualquier compañía o afiliada, o con cualquier otra compañía, y hacer todas o cualesquiera cosas que fueran necesarias o convenientes para dar efecto a tales propósitos. H) Realizar operaciones de leasing en los términos y condiciones previstos en la ley I) Girar, librar, aceptar, endosar, descontar, otorgar, emitir y comerciar en pagarés, letras de cambio, conocimientos negociables o transferibles. J) Comprar, tomar en arrendamiento o en permuta, alquilar, o de otro modo adquirir, tener, vender, hipotecar, o pignorar, transferir o de otro modo enajenar cualesquiera bienes reales y personales y cualesquiera derechos y privilegios que la sociedad considere necesarios o convenientes para los fines de sus negocios; y pagar por cualesquiera de tales bienes y por cualesquiera derechos, participaciones o privilegios, adquiridos por la sociedad, con dinero o con otros bienes, derechos o participaciones de la sociedad, o mediante la emisión o cesión y entrega a canje de los mismos de cualquier manera permitida por la ley), de sus propias acciones, bonos, cedulas, pagares, certificados de deuda u otras obligaciones o cualesquiera de ellas, sea cual fuere la manera de su comprobación K) Tomar dinero en préstamo y emitir bonos, pagarés, letras de cambio, cédulas y otras obligaciones, valores y comprobantes de deuda, ya sean garantizados mediante

hipoteca, prenda o escritura de fideicomiso o por otro medio, o no garantizados, por dinero tomado en préstamo en pago de bienes inmuebles o muebles comprados o adquiridos por servicios prestados o por cualquier otro objeto lícito; hipotecar o pignorar la totalidad o cualquier parte de sus bienes, derechos, participantes y franquicias, incluso bienes o derechos adquiridos con posterioridad, y todas o cualesquiera acciones, bonos, cédulas y otros valores, obligaciones y comprobantes de deuda de que en cualquier tiempo fuera dueña o tenedora. L) Dar un préstamo o adelantar dinero o conceder crédito a o dar garantías o fianzas para los accionistas, dignatarios o directores de la sociedad, a cualquier persona, firma o sociedad en la cual la sociedad tenga cualquier interés provechoso, ya sea directo o indirecto, dondequiera que estuviere localizado para los clientes u otro que tengan trato con la sociedad, conforme con los términos que la junta directiva considere convenientes. M) Hacer todas o cualesquiera de las cosas que anteceden y tener y ejercer todas o cualesquiera de la facultades que anteceden en cualquier parte del mundo, ya sea como poderdante, apoderado, corredor, comerciante comisionista, fiduciario, agente contratista o en otro carácter, ya sea solo o en compaña de otros, y ya sea mediante agentes, fiduciarios o por otros medios; y hacer todo cuando fuere incidental o conducente al logro de todos o cualesquiera de los objetos que anteceden, sin límite de cuantía, pudiéndose también dedicar a cualesquier actividad lícita aun no señalada en esta cláusula.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $4.030.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $4.030.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $4.030.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $4.030.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 07:55:47
Recibo No. AB24440322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24440322362FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $4.030.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $4.030.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por la asamblea de accionistas. En los casos de falta temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado el gerente será reemplazado por un suplente o el apoderado general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es un mandatario con representación, envestido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, la representación de la totalidad de las acciones suscritas, las cuales cumplirá con el arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con la sujeción a las ordenes e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes citadas, corresponden al gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. B) Nombrar y remover libremente a los empleados, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la asamblea de accionistas. C) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades, D) Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende la asamblea general de accionistas. E) Celebrar cualquier clase de contratos

concernientes al objetivo social, incluso los de compra y venta o arrendamiento de inmuebles, hipoteca y mutuo, sin límite de cuantía. F) Dar o tomar dinero en mutuo o anticresis, contratas empréstitos por la vía de las obligaciones o cualquier otra fuente productiva de estas; obligar a la sociedad solidariamente, renovar, transigir, determinado negocio o asunto o litigio, sujetarlo a compromiso si los estatutos no señalan otra vía; desistir de acciones, reservas y recursos y resolver determinados negocios y liberar el correspondiente contrato; todo lo anterior sin límite de cuantía G) No necesita la autorización a la asamblea de accionistas, para la venta de cualquier clase de activo fijo e intangible de la sociedad. H) Constituir apoderados judiciales y/o extrajudiciales para que represente a la sociedad en cualquier asunto que a la misma sociedad le interese I) Las demás que le confieren los estatutos, la asamblea de accionistas, o la ley. J) Poderes: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera del proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar y celebrar, sin limitaciones que las establecida den estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosos administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 31 de enero de 2014, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2014 con el No. 01804206 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 07:55:47
Recibo No. AB24440322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24440322362FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Alan Perlman Katz	C.C. No. 000000079938915

Por Acta No. 002 del 22 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2018 con el No. 02390807 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado General	Brigitte Katz De Perlman	C.C. No. 000000051825884

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 con el No. 02466216 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Dunia Amparo Rodriguez Ruiz	C.C. No. 000000052835705 T.P. No. 176389-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 17 de octubre de 2018 de la Accionista Único	02387710 del 22 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 003 del 29 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02419125 del 31 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 001 del 11 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02660597 del 10 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7710
Actividad secundaria Código CIIU: 4520

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 40.816.058.056
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7710

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 07:55:47
Recibo No. AB24440322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24440322362FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

